



El Telégrafo

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 38970 Año 108

Guayaquil, jueves 14 de noviembre de 1991

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑIA SERVICIOS

NAVALES FLUVIARIAS S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución

simultánea de la Compañía SERVICIOS NAVALES FLUVIARIAS S.A. se otorgó en la ciudad de

Guayaquil, el 13 de setiembre de 1991, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil,

doctores Norma Plaza de García, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario

de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathéus, mediante Resolución

No. 91-2-1-1-0002886 el 15 de octubre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil, con el No. 11.875 el 28 de octubre de 1991.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina SERVICIOS NAVALES FLUVIARIAS S.A.

y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: UNO) La administración de buques y

naves de toda clase; DOS) Realizar inspecciones de carácter técnico a naves, muelles, estructuras

e instalaciones industriales, portuarias y naves; TRES) Prestar servicios de operación, mante-

nimiento y fletamiento de barcos; enganche y contratación de personal para terceros; suministro de

servicios de agenciamiento, de transporte marítimo y fluvial; CUATRO) Importar, comercializar y

exportar productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metalmeccánica y textil;

CINCO) Importar, comercializar y exportar maquinaria industrial, naval, agrícola, vehículos livianos

y pesados, equipos de oficina y sus partes y accesorios; SEIS) Importar, comercializar y exportar

artículos de ferretería, bombas, motores eléctricos y repuestos para motores en general,

electrodomésticos, materiales de construcción, así como artículos de bazar, cosméticos y

periferia; SIETE) Administración de bienes raíces, pudiendo dentro de tal actividad, adquirir toda

clase de bienes inmuebles, constituir propiedad horizontal sobre edificios y casas; enajenar,

arrendar, subarrendar y administrar bienes inmuebles; OCHO) Prestación de servicios técnicos para

la instalación, organización y manejo de las mismas, pudiendo dentro de esta actividad dar

asesoramiento para elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales o comerciales,

prestar asistencia técnica para montaje e instalaciones industriales, dar asesoramiento y asistencia

técnica para una adecuada dirección empresarial en los ramos de administración, contabilidad y

desarrollo económico, financiero, de control y mercados; NUEVE) Asistir representaciones,

agencias y comisiones para lo cual podrá intervenir como promotora o fundadora en la constitución

de otras sociedades existentes. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la

capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes,

pudiendo realizar cualquier operación, acto o negocio lícito y celebrar toda clase de contratos,

de la compañía.

Junta General para la enajenación, hipoteca, limitaciones o gravámenes de los bienes inmuebles

representación legal, judicial y extrajudicial y el Gerente General, necesitando autorización de la

General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta

S/1.500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

8.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la

en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido

Guayaquil, 1 de noviembre de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

2100600011